



Jorge Mora C.
Registrador N° 41
Grupo N° 4

Circular 002-DRP

DE :  Lic. Rafael Sánchez Sánchez
Director Registro Público

PARA : Señores Registradores

ASUNTO : El que se detalla

FECHA : 28 de enero de 1992



Por este medio les instruyo, para que en la aplicación del Decreto Ejecutivo 20789-J de 4 de noviembre último, atinente a que no se calificará un documento si no ha cumplido con los requisitos de Tributación, Constancias Municipales, Derechos y Timbres, se le ponga visto bueno a las constancias de Tributación y Municipales, a fin de que no expire su vigencia y deba repetirse el trámite.

Atentamente,